

Ejecutivo Rad. 2019-00601-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, el memorial que antecede. Sírvase proveer. Enero 13 de 2023.


SANDRA MILENA MARIN HENAO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Dosquebradas -Risaralda, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Al correo institucional del Despacho, la parte demandante a través de su Representante Legal y coadyuvado por su apoderado judicial, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, incluidas las costas e intereses y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Teniendo en cuenta que la solicitud cumple con lo preceptuado en el 461 del Código General del Proceso, se ordenará la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas perfeccionadas.

Finalmente se dispondrá el archivo virtual de la presente demanda.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de Dosquebradas, Risaralda,

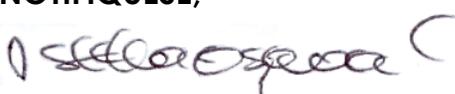
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la terminación POR **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, del presente proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA promovido por **UNIDAD INMOBILIARIA ECOLÓGICA LA ALQUERÍA RESERVADA P.H** contra los señores **MARIELA HURTADO OROZCO y OSCAR DE JESÚS MEJÍA AGUDELO**.

SEGUNDO: Se ordena la cancelación de la medida de embargo que recae sobre los demandados, a saber; embargo de los bienes que se llegaren a desembargar o del remanente del producto de los embargados denunciados como de propiedad del señor **OSCAR DE JESÚS MEJÍA AGUDELO** dentro del proceso que se tramita ante el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas, bajo la radicación Nro. 2018-020. Así mismo el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas bancarias señaladas en el oficio circular Nro. 2333 del 15 de diciembre del 2022. Líbrese los respectivos oficios para tal fin.

TERCERO: Dispóngase por secretaría el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,


LUZ STELLA OSPINA CANO
Juez

c.a.r.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS -RISARALDA-

Por anotación en **ESTADO No. 005** notifico a las partes la Providencia anterior, **hoy 17 de enero de 2023**, a las 7:00 a.m.


SANDRA MILENA MARIN HENAO
Secretaria